

ANEXO I

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO LEGAL
3. OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN
4. CONTENIDO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN
5. FASES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN Y TEMAS A TRATAR
6. AGENTES IMPLICADOS Y FUNCIONES DE LOS PARTICIPANTES
7. ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN
 - SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PLAN DE LA HUERTA
 - CONSULTA
 - ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA
8. RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN
9. PUBLICIDAD Y SEGUIMIENTO

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Participación Pública es el documento que define y desarrolla el proceso de participación establecido en la *Ley 9/2006, de 28 de abril*, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la *Ley 4/2004, de 30 de junio de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje* y la *Ley 27/2006, de 18 de julio*, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

La tramitación del Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta debe contemplar tanto el procedimiento Ambiental como el Urbanístico y Paisajístico, es por ello que –en lo referente a participación pública- el Plan ha quedado unificado a través de un proceso en el que se inscriben todas aquellas actividades que permitirán la participación pública y el acceso a la información del Plan de la Huerta.

El Plan de Participación Pública, debe incorporar y gestionar las percepciones, voluntades e intereses de todos los implicados, es un proceso complejo, de retroalimentación continua y sujeto a plazos que deben cumplirse conforme a los procedimientos establecidos en las distintas leyes a las que está sujeto el Plan.

El Documento de Participación Pública del Plan de la Huerta se estructura en tres partes. En la primera de ellas se establecen los objetivos que debe cumplir el Plan, se analizan los temas que se van a tratar a lo largo de todo el proceso y se identifica a todos los agentes que van a intervenir en el Plan.

En la segunda parte del documento se establece conforme a los distintos niveles de participación (Información, Consulta y Divulgación) una serie de actividades que tienen por objeto dar a conocer el Plan de la Huerta, involucrar a la población en la toma de decisiones y obtener información valiosa para la redacción del Plan. Estas actividades se estructuran en tres bloques: Suministro y acceso a la Información del Plan de la Huerta, Consulta a los agentes interesados y Actividades de Concienciación para dar a conocer la huerta, su situación, valores y oportunidades.

Finalmente el Plan de Participación plantea las fases y plazos temporales sobre los que se van a desarrollar las actividades así como las diferentes vías de incorporación de la información aportada por los involucrados al Plan de la Huerta.

2. MARCO LEGAL

La *Ley 4/2004, de 30 de junio de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje* (en adelante LOTPP) define la Huerta de la Comunitat Valenciana, como un espacio de acreditados valores medioambientales, históricos y culturales, que debe ser objeto de protección, estableciendo la necesidad de aprobación de un **Plan de la Huerta Valenciana**. Reconoce además la necesidad de fomentar los mecanismos

de participación que permitan a los ciudadanos contribuir en la formación del Plan (*Art. 10*).

La LOTPP regula a su vez, el procedimiento de **elaboración, tramitación y aprobación** de los planes territoriales. En su *artículo 53* define el contenido de los Planes de Acción Territorial, que constarán de un estudio para la **Evaluación Ambiental Estratégica** que se elaborará y tramitará conforme a su legislación específica, incluyendo además el Estudio de Paisaje con su correspondiente Catálogo de Paisaje.

Por tanto, el proceso de participación del Plan de la Huerta deberá ajustarse a los contenidos establecidos en la *Ley 4/2004, de 30 de junio de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, al Reglamento de paisaje de la Comunitat Valenciana (Decreto 120/2006, de 11 de agosto de 2006)*, la *Ley 9/2006, de 28 de abril*, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y la *Ley 27/2006, de 18 de julio*, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

La Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante EAE) es un instrumento previsto en la *Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo*, transpuesta al Derecho español mediante, por el que se establece un procedimiento administrativo de evaluación ambiental para planes y programas que debe efectuarse en paralelo a la propia elaboración del Plan de la Huerta, y de forma interactiva a lo largo de todo su proceso de desarrollo y toma decisiones.

La aportación más importante en cuanto a participación realizada por la Evaluación Ambiental Estratégica es la determinación de la necesidad de la **consulta pública** tanto a las Administraciones Públicas afectadas como al Público Interesado desde el inicio del Plan o Versión Preliminar y a lo largo del proceso de elaboración, cuya duración mínima será de 45 días que empezarán a computar desde que el inicio del Plan se publique en el BOP.

La Consulta de la versión preliminar del Plan de la Huerta, que incluye el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el Estudio preliminar de Paisaje, será por lo tanto realizada a las Administraciones Públicas afectadas y al Público interesado.

La *Ley 9/2006* define al **Público interesado** (*Art.10 Ley 9/2006*) como:

1. Toda persona física o jurídica en la que concurra cualquiera de las circunstancias previstas en el *artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*.
 - a. Quienes lo promueven como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos,
 - b. Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte,
 - c. Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos,

puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva. Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales serán titulares de interés legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca. Cuando la condición de interesado derivase de alguna relación jurídica transmisible, el derecho habiente sucederá en tal condición cualquiera que sea el estado del procedimiento.

2. Cualquier persona jurídica sin ánimo de lucro que cumpla los siguientes requisitos:

a. Que tenga como fines acreditados en sus estatutos, entre

otros, la protección del medio ambiente en general o la de alguno de sus elementos en particular, y que tales fines puedan resultar afectados por el plan o programa de que se trate.

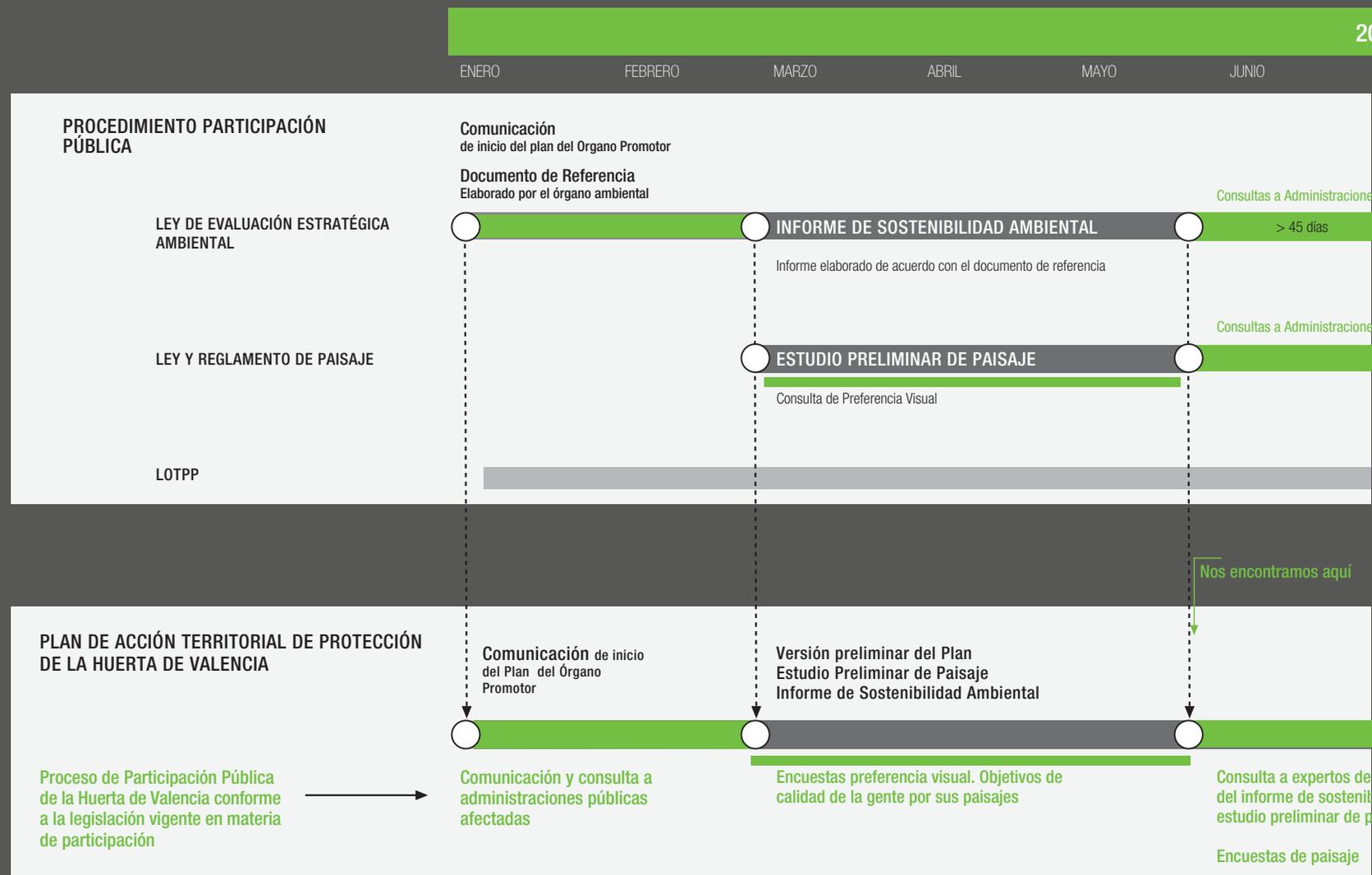
b. Que lleve al menos dos años legalmente constituida y venga ejerciendo de modo activo las actividades necesarias para alcanzar los fines previstos en sus estatutos.

c. Las Entidades Locales consultadas, que pueden incorporar un pronunciamiento expreso acerca de la sostenibilidad del plan.

Y define por **Administraciones públicas afectadas** (Art. 9 Ley 9/2006):

“Aquellas que tienen competencias específicas en las siguientes ma-

PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y FASES CONFORME A LAS LEGISLACIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN VIGENTES



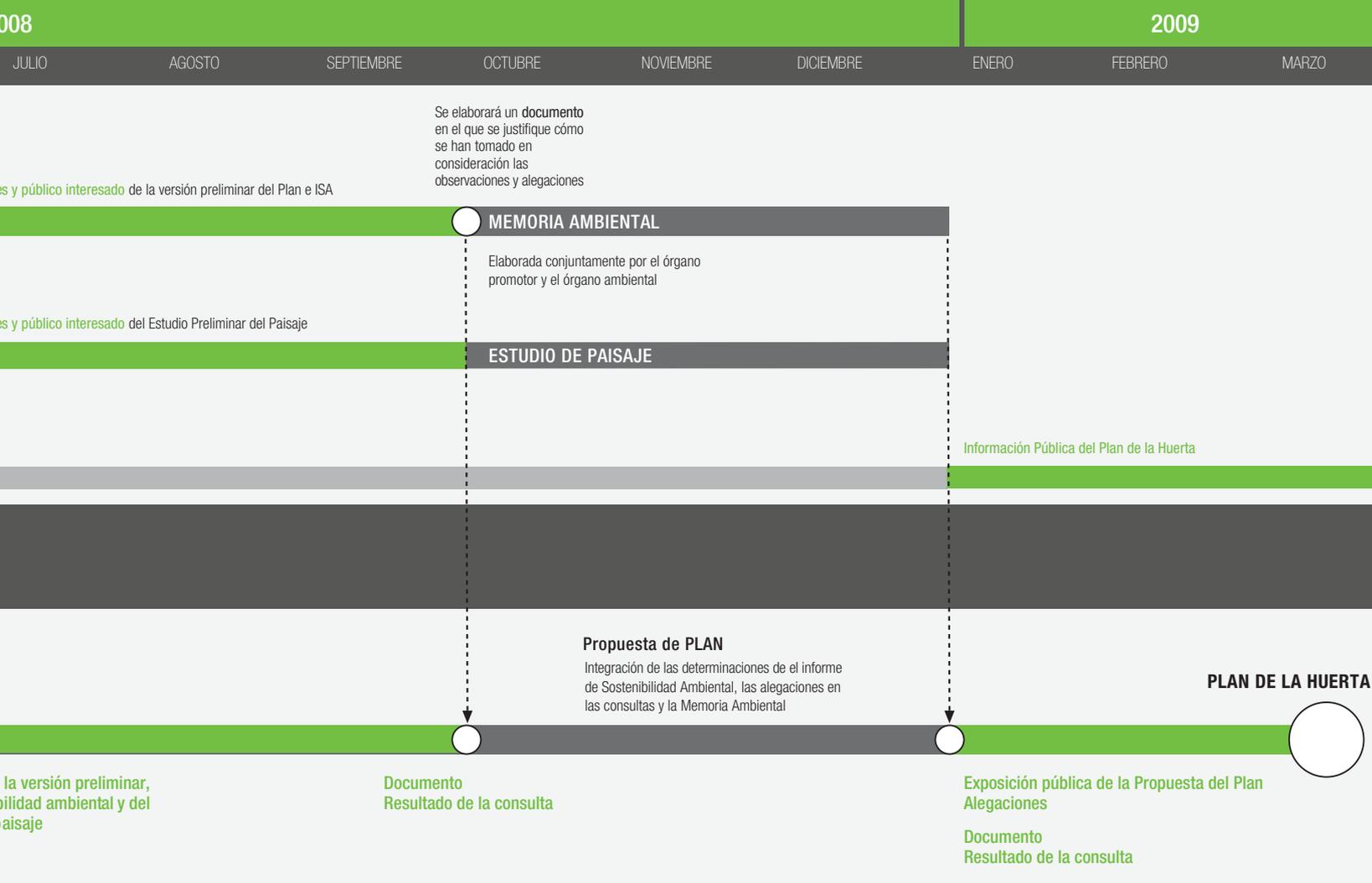
terias: biodiversidad, población, salud humana, fauna, flora, tierra, agua, aire, factores climáticos, bienes materiales, patrimonio cultural, incluido el patrimonio histórico, paisaje, la ordenación del territorio y el urbanismo”.

Otro de los instrumentos legales que se debe tener en cuenta en el proceso de participación es el *Reglamento de Paisaje (Decreto 120/2006)*. El *Reglamento de Paisaje* reconoce en el *artículo 10* la necesidad de incentivar la participación activa de los ciudadanos en los procesos de planificación paisajística. Según la metodología establecida en el mismo, la preferencia de la población incorporará los valores atribuidos al paisaje

por los agentes sociales y las poblaciones concernidas y se definirá a partir de la consulta pública establecida por el Plan de Participación Pública (Art. 37.4).

Los paisajes enclavados en el ámbito del Plan de la Huerta serán valorados para cada una de las Unidades de Paisaje y de los Recursos Paisajísticos, basándose en tres factores: la calidad atribuida por los expertos, la preferencia de la población y la visibilidad de los mismos.

Finalmente, la *Ley 27/2006, de 18 de julio*, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente e incorpora las *Directivas 2003/4/*



CE y 2003/35/CE), establece que las Administraciones Públicas (artículo 16, título III), al establecer o tramitar los procedimientos que resulten de aplicación, velarán porque:

- a) Se informe al público, mediante avisos u otros medios apropiados, como los electrónicos, cuando se disponga de ellos, sobre cualesquiera propuestas de planes, programas o disposiciones de carácter general, o, en su caso, de su modificación o de su revisión, y porque la información pertinente sobre dichas propuestas sea inteligible y se ponga a disposición del público, incluida la relativa al derecho a la participación en los procesos decisorios y a la Administración pública competente a la que se pueden presentar comentarios o formular alegaciones.
- b) El público tenga derecho a expresar observaciones y opiniones cuando estén abiertas todas las posibilidades, antes de que se adopten decisiones sobre el plan, programa o disposición de carácter general.
- c) Al adoptar esas decisiones sean debidamente tenidos en cuenta los resultados de la participación pública.
- d) Una vez examinadas las observaciones y opiniones expresadas por el público, se informará a éste de las decisiones adoptadas y de los motivos y consideraciones en los que se basen dichas decisiones, incluyendo la información relativa al proceso de participación pública.

Tras finalizar el proceso de participación pública, establecido en la *Evaluación Ambiental Estratégica y el Reglamento de Paisaje*, y teniendo en cuenta las consideraciones del público, se iniciarán los procesos de información y consulta propios de la legislación urbanística (*Ley 4/2004, de 30 de junio de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje*) y en los que se incluye el correspondiente periodo de información pública (*artículo 60.2*).

3. OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El Plan de Participación Pública del Plan de la Huerta tiene por **objetivos instrumentales**:

- Hacer accesible la información relevante sobre el Plan de la Huerta.
- Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones.
- Identificar a todo el público interesado que puede participar en el Plan de la Huerta y a las Administraciones públicas afectadas.
- Involucrar al público desde el inicio del proceso de la toma de decisiones y de forma continuada, facilitando la comprensión de la información del Plan de la Huerta y definiendo los temas a tratar en las distintas fases del proyecto.
- Obtener información útil del público interesado.

- Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha incorporado la aportación del público en el Plan de la Huerta.

Para cumplir con los objetivos instrumentales del Plan de Participación, se definen unas actividades que tienen por **objetivos específicos**:

- Asegurar que el público interesado y el público en general tienen la oportunidad de acceder a la información del Plan de la Huerta e involucrarse en el proceso de participación a través de las actividades propuestas.
- Facilitar al público el acceso a las conclusiones extraídas de la participación a lo largo de todo el proceso.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante sin consultar al público interesado y a las Administraciones Públicas afectadas y que las propuestas del Plan de la Huerta responden en lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Determinar el valor que la población otorga al paisaje (percepciones, relaciones espaciales, valores simbólicos, culturales e identitarios, etc.) y conocer qué elementos del paisaje de la huerta se consideran más importantes, cuáles aprecian más y por qué.
- Conocer y fomentar e intercambio de opinión de los expertos en las distintas materias que trata el Plan de la Huerta.

Divulgar los valores de la Huerta y educar en la idea de *Una ciudad en la Huerta*.

Identificar los problemas que percibe la población así como sus posibles soluciones en sesiones de consenso dirigidas a los ciudadanos.

4. CONTENIDO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN

Tras la definición de los objetivos que debe cumplir el Plan de Participación y, teniendo en cuenta que el Plan va a unificar en un proceso coordinado la consulta en materia de paisaje y evaluación ambiental, atendiendo a las diferentes legislaciones en materia de participación, el Plan de Participación Pública se estructura en los siguientes apartados:

- Definición de las distintas fases y temas a tratar en cada una de ellas.
- Definición del público interesado en el Plan de la Huerta y las Administraciones Públicas afectadas por el Plan de la Huerta.
- Definición de las actividades a realizar así como la programación de calendarios y programas de trabajo para asegurar el intercambio de información y consulta.
- Evaluación del proceso de participación pública del Plan de la Huerta.
- Incorporación de los resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación del Plan de participación.
- Publicidad y Seguimiento del Plan de la Huerta.

5. FASES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN Y TEMAS A TRATAR

Para iniciar el proceso de participación, se establecen aquellos temas que deben ser tratados en las diferentes fases del Proceso de Participación.

Temas a tratar en el Plan de Participación Pública del Plan de la Huerta

· Análisis y diagnóstico

Importancia de la Huerta en el Área Metropolitana de Valencia

- Los grandes elementos de paisaje del Área Metropolitana de Valencia
- La Huerta en el Área Metropolitana de Valencia
- Valores culturales, medioambientales y visuales de la Huerta de Valencia
- Ámbito del Plan de la Huerta de Valencia

Tendencias actuales

- Deterioro del patrimonio cultural y medioambiental
- Ineficiencias en el uso de los recursos hídricos
- Desvinculación de la Huerta y la Ciudad
- Abandono de la Actividad Agrícola
- Deterioro del paisaje visual de la Huerta

Escenarios de futuro

- Importancia del Plan de la Huerta en la evolución del Área Metropolitana de Valencia.
- El Plan de la Huerta de Valencia en el marco de la Estrategia Territorial Europea y del Convenio Europeo del Paisaje

· Objetivos del Plan de la Huerta

- Coordinar el planeamiento urbanístico y el desarrollo de las vías de comunicación aplicando una visión supramunicipal-metropolitana y criterios de integración paisajística.
- Reducir la presión urbanística sobre los espacios de valor de la Huerta.
- Diseñar un modelo de desarrollo productivo sostenible respetuoso con el medio ambiente
- Definir fórmulas de gestión y financiación viables a corto y largo plazo de la actividad agrícola
- Poner en valor el patrimonio material e inmaterial de la Huerta para su disfrute cultural y recreativo.

· Estrategias del Plan de la Huerta

- Proteger y conectar los paisajes de mayor valor
- Garantizar la Continuidad de la Actividad Agrícola
- Integrar las infraestructuras y los bordes urbanos en el paisaje
- Proteger y poner en valor el patrimonio cultural y visual
- Potenciar el uso público-recreativo de la Huerta

Durante la Fase de Consulta, tanto las Administraciones Públicas afectadas, como el público interesado y la población en general, participarán de un modo activo en el análisis y diagnóstico de la Huerta de Valencia, en la valoración de los objetivos del Plan y en la definición de las líneas estratégicas y actuaciones programadas para dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

FASES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE LA HUERTA

FASE 1: DOCUMENTO DE REFERENCIA

- Consulta a las Administraciones Públicas afectadas

FASE 2: PLAN DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Consulta y participación

- Acto Institucional de presentación del proceso por parte de los representantes de la Generalitat
- Anuncio en el DOGV y en el BOP
- Comunicado de prensa

Suministro de Información

- Exposiciones Itinerantes
- Activación de la página web de participación del Plan de la Huerta
- Encarte publicitario
- Envío de los documentos divulgativos del Estudio Preliminar del Plan de la Huerta
- Difusión en Ayuntamientos, Radio-Prensa-Televisión

Consulta y participación activa

- Talleres de Paisaje
- Jornadas Participativas
- Reuniones con Expertos
- Consulta a las Administraciones Públicas afectadas

Concienciación ciudadana

- Actividades Culturales: *Seminario Alternativas de Futuro para la Huerta de Valencia; Congreso Internacional de Paisaje. Paisajes Culturales Milenarios*
- Actividades Educativas
- Actividades Recreativas

FASE 4: INCORPORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO A LOS DOCUMENTOS DEFINITIVOS

- Elaboración de un documento en el que se describe como se han incorporado los resultados de la Consulta al Plan del Huerta

FASE 5: INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DEFINITIVA DEL PATHV

- Información pública y análisis de alegaciones.

6. AGENTES IMPLICADOS Y FUNCIONES DE LOS PARTICIPANTES

En el proceso de participación pública del Plan de la Huerta se ha previsto la intervención de tres tipos de agentes con funciones diferentes:

- **Órgano promotor:** *Dirección General del Paisaje, Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.*
- **Órgano ambiental:** *Dirección General del Medio Natural, Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.*
- **Público interesado y Público en General:** Asociaciones, Expertos, Empresarios, Ciudadanos y Ciudadanas, etc.

En materia de participación pública, las funciones del **promotor** incluyen:

- Dotar los recursos necesarios para el proceso de participación pública del Plan de la Huerta.
- Asegurar que los ciudadanos reciben oportunidades adecuadas para participar.
- Garantizar que la información presentada a los ciudadanos es clara, completa, verídica y comprensible.
- Tomar en consideración los puntos de vista de los ciudadanos.
- Dar debida atención y respuesta a los comentarios, recomendaciones e intereses de los ciudadanos.
- Buscar el consenso.
- Tomar las decisiones finales.

Las funciones del **Público interesado** incluyen:

- Tomar parte activa en el proceso de participación.
- Adquirir conciencia de los distintos intereses y visiones que confluyen en el territorio y entender la necesidad de buscar soluciones de consenso.
- Contribuir desde su perspectiva particular a mejorar y enriquecer las propuestas.

Los agentes implicados en el proceso de participación del Plan de la Huerta se han clasificado en los siguientes grupos:

S1. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ÓRGANOS DE CONSULTA Y ASESORAMIENTO INSTITUCIONAL

- Administración del Estado
- Administración Autonómica
- Administración Local
- Órganos de Consulta y Asesoramiento Institucional
- Organismos y Empresas Públicas que gestionen servicios afectados

S2. ASOCIACIONES

- ONGs
- Asociaciones y Fundaciones
- Comunidades de Regantes y Tribunal de las Aguas de Valencia
- Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana

S3. EXPERTOS E INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

S4. SINDICATOS Y EMPRESARIOS

S5. CIUDADANOS Y CIUDADANAS (público en general)

Para cada grupo se ha elaborado una lista de contactos representativa.

Se trata, no obstante, de un listado abierto al que se podrán incorporar aquellas asociaciones o grupos locales que así lo indiquen.

La lista de contactos se utilizará para enviar anuncios de las actividades de participación; notificaciones de información disponible, informes y documentos; y para identificar a los miembros del público que pueden ser consultados en temas específicos especializados.

Todas las personas o instituciones incluidas en la citada lista serán contactadas inicialmente para obtener su conformidad o desacuerdo en tomar parte activa en el proceso de participación.

7. ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN

Para garantizar los derechos de los ciudadanos en materia de participación se han diseñado una serie de actividades que se diferencian en función del nivel de participación. El Plan contempla tres niveles de participación:

· **Suministro y acceso a la información del Plan de la Huerta**

Este apartado define las actividades destinadas a facilitar con antelación suficiente a todos los agentes implicados en el proceso, el acceso a una información comprensible, veraz y adecuada.

· **Consulta**

La consulta es el proceso en el que los expertos y grupos interesados reciben información sobre el Plan de la Huerta y aportan mediante técnicas de participación aplicadas en Jornadas o Talleres de Participación, sus puntos de vista. Las actividades de consulta prevén la invitación a grupos concretos para permitirles analizar y discutir sobre aspectos del Plan e implicarse de forma más directa en su definición.

· **Divulgación**

Dentro del aparatado de divulgación se incluyen el conjunto de actividades recreativas y culturales para conocer la situación, valores y oportunidades de la Huerta. Dichas actividades están dirigidas al público en general, y a los escolares en particular.

7.1. SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PLAN DE LA HUERTA

7.1.1. Página web de Participación Pública del PAT de la Huerta (www.cma.gva.es/pathuerta)

Dentro de la página web del Plan de Acción Territorial de la Huerta, (en adelante Plan de la Huerta (www.cma.gva.es/pathuerta), se podrá consultar la totalidad de la documentación que integra el citado Plan así como el calendario actualizado y los resultados de las actividades incluidas en el Plan de Participación Pública.

Adicionalmente, la página web permitirá acceder a otras páginas web de interés y contactar con el órgano promotor del Plan por medio de la dirección de correo electrónico pathuerta_cma@gva.es.

7.1.2. Publicaciones

Se prevé la edición y amplia distribución de un documento divulgativo. El documento explicará de un modo sintético la definición de la Huerta de

Valencia, sus principales valores y la utilidad del Plan de la Huerta en el contexto del Área Metropolitana de Valencia.

7.1.3. Exposiciones itinerantes

Los paneles que integran la exposición itinerante del Plan de la Huerta sintetizan de forma gráfica los trabajos de análisis y diagnóstico de la Huerta de Valencia y las principales propuestas.

La exposición se estructura en tres bloques:

- El primero explica la oportunidad histórica brindada por el Plan de la Huerta para conectar y poner en valor los grandes elementos de paisaje del Área Metropolitana de Valencia: la Huerta, el Parque Natural del Turia, el Parque Natural de la Albufera y el mar, definiendo qué es la Huerta y por qué es valiosa.
- En el segundo bloque se expone cuál es la situación actual de la Huerta, las tendencias que amenazan su supervivencia, sus principales problemas y oportunidades y los posibles escenarios de futuro en caso de aplicar o no el Plan de la Huerta.
- Por último se exponen las estrategias y actuaciones para compatibilizar la protección y puesta en valor de la Huerta con un desarrollo urbano y económico sostenible.

Tras la presentación de la Versión Preliminar del Plan de la Huerta en la ciudad de Valencia, se desarrollarán de forma simultánea tres exposiciones que, con carácter itinerante, se mostrarán en las siguientes zonas del Área Metropolitana de Valencia: L'Horta Nord, L'Horta Sud, L'Horta Oest, Valencia y Arc de Moncada.

Los distintos Ayuntamientos de los municipios en los que tenga lugar la exposición, organizarán en colaboración con el órgano promotor, un acto de inauguración en el que se explicará los principales objetivos del Plan de la Huerta, las propuestas de gestión y protección de este espacio singular y las actividades de participación previstas así como las formas de acceso a la información a través de la página web, publicaciones, etc.

7.1.4. Televisión-radio-prensa

Para asegurar la divulgación del Plan de la Huerta y promover la participación pública en el mismo se trabajará con los medios de comunicación locales y regionales. Se prevén las siguientes actividades:

- Divulgación del proyecto a través del Espacio *Mediambient* patrocinado por la *Conselleria de Medi Ambient, Agua, Urbanismo y Vivienda*.
- Realización de diversas entrevistas en la radio a los agentes implicados en el Plan de la Huerta a lo largo de todo el proceso.
- Publicación en los periódicos de mayor tirada de la Comunitat Valenciana de artículos de opinión.
- Notificación a prensa de cualquier acontecimiento relacionado con el Plan de la Huerta (seminario, exposiciones, publicaciones, excursiones, etc.)
- Envío de información sobre el Plan de la Huerta y sobre los mecanismos y cauces previstos en el Plan de Participación Pública.

7.1.5. Centro de información CIDAM

Toda la documentación del Plan de la Huerta estará disponible para consulta previa solicitud en el *Centro de Información y Documentación Ambiental de la Comunitat Valenciana* (CIDAM).

- Horario: de 09 a 14 horas de Lunes a Viernes
- Dirección postal: Francisco Cubells, 7. 46011 Valencia
- Teléfonos: 963 865 077 // 963 865 858 // 963 863 345
- Fax: 961 973 869
- E-mail: cidam@gva.es

7.2. CONSULTA

Las actividades de Consulta se han diseñado con el objeto de garantizar la participación de representantes de los distintos tipos de Agentes Implicados (Administraciones Públicas, Público Interesado y Público en General) a través de los siguientes tipos de actividades:

- Jornadas participativas del Plan de la Huerta
- Talleres de Paisaje del Plan de la Huerta
- Reuniones de expertos
- Consulta a las Administraciones Públicas afectadas.

7.2.1. Jornadas participativas del Plan de la Huerta

Las Jornadas Participativas se plantean como una oportunidad de crear espacios de reflexión, intercambio y consenso, donde la ciudadanía pueda hacer propuestas relacionadas con la sostenibilidad local, y más concretamente sobre el Plan de la Huerta.

De entrada se establecen dos grandes objetivos:

- Reflexionar y elaborar de manera colectiva una diagnosis de la sostenibilidad de la Huerta de Valencia.
- Formular propuestas para crear líneas de actuación para el Plan de la Huerta.

Existen además otros objetivos secundarios:

- Informar a la ciudadanía y a la sociedad civil sobre el proceso de diseño e implementación del Plan de la Huerta.
- Conocer los valores y las prácticas sociales que condicionan la sostenibilidad de la Huerta de Valencia.
- Identificar colaboraciones, crear sinergia, promover el trabajo en equipo e implicar a los diferentes agentes sociales en la formulación, aplicación y evaluación colectivas del Plan de la Huerta.
- Aprender a participar en la sostenibilidad local.

Cada una de las 5 Jornadas previstas se desarrollará en un municipio distinto del Área Metropolitana de Valencia y contará con un máximo de 150 participantes. Las Jornadas se estructurarán en dos sesiones de aproximadamente 3 horas de duración que preferentemente tendrán lugar en dos días consecutivos.

El producto resultante de las jornadas será un documento que contará de dos partes:

- Una primera de diagnosis, donde se recogerán las fortalezas y las debilidades de la Huerta de Valencia.
- Una segunda parte en la que se expondrán las estrategias de acción, teniendo presente la diagnosis elaborada en la sesión anterior.

Las conclusiones de cada una de las Jornadas Participativas se expondrán en la página web de participación pública del Plan de la Huerta, y se harán llegar a los diferentes agentes locales que hayan participado o estén interesados en conocerlos.

Las jornadas servirán por otra parte para identificar asociaciones, recursos y personas colaboradoras, crear sinergia y construir oportunidades futuras de trabajo conjunto, tanto en lo que respecta al Plan de la Huerta, como a cuestiones locales y comarcales en otros ámbitos de actuación pública.

7.2.2. Talleres de paisaje

Al igual que en las Jornadas participativas del Plan de la Huerta, con la realización de los talleres de paisaje, se pretende que los ciudadanos y las ciudadanas puedan implicarse en la caracterización y valoración del paisaje de la Huerta.

Los objetivos de los talleres de paisaje son:

- Completar la caracterización de las Unidades de Paisaje y la Identificación de los recursos paisajísticos.
- Detectar los principales conflictos percibidos por la población en el paisaje de la Huerta de Valencia.
- Valorar paisajísticamente las Unidades de Paisaje y los recursos paisajísticos en función de la preferencia visual de la población.
- Conocer cual es la imagen cultural de la Huerta de Valencia y cual es la relación que los ciudadanos establecen con este espacio.

Se realizarán cinco *Talleres de Paisaje* de 5 horas de duración cada uno distribuidos en los siguientes municipios del Área Metropolitana de Valencia: Valencia, Almàssera, Godella, Quart de Poblet y Torrent.

Los aproximadamente 40 participantes adscritos a cada taller serán seleccionados de forma que se asegure la representación de todos los grupos sociales de la zona.

La valoración por parte de los ciudadanos del paisaje de la Huerta se realizará a través de diversas técnicas de participación:

a. Taller de preferencia visual

b. Mapas cognitivos

c. Encuestas de paisaje

a. Taller de preferencia visual

El método la preferencia visual consiste en la valoración de fotografías representativas de las distintas Unidades de Paisaje en las que se divide la Huerta.

b. Mapas cognitivos

A través de los mapas cognitivos se pretende extraer conclusiones sobre la presencia de elementos en el paisaje que forman parte de la identidad del mismo. Para conocerlos se pedirá a los participantes que dibujen un mapa de la huerta de su municipio anotando aquellos aspectos del paisaje que considere relevantes.

c. Encuesta de paisaje

La encuesta de paisaje deberá recoger los aspectos fundamentales que definen la relación de los participantes con su territorio, en particular en lo referente a los lugares más frecuentados, los lugares más apreciados, los referentes visuales y los principales conflictos paisajísticos.

7.2.3. Reuniones con expertos

Se llevarán a cabo todas las reuniones y entrevistas que se consideren oportunas con especialistas de los diversos temas que integran el Plan de la Huerta (Paisaje visual, Patrimonio cultural, Patrimonio hidráulico e Hidrología, Morfología y estructura del asentamiento urbano, Patrón ecológico y social, Planeamiento urbanístico y Afecciones territoriales, Actividades socioeconómicas, etc.).

En las reuniones se abordarán alternativas para un futuro viable de la Huerta de Valencia como tejido conjuntivo del Área Metropolitana de Valencia, las estrategias propuestas en la versión preliminar del Plan de la Huerta y el cumplimiento de los objetivos del Plan de la Huerta.

7.2.4. Consulta a las administraciones públicas afectadas

Al inicio de la fase de consulta se remitirá escrito a las Administraciones Públicas afectadas, a fin de que durante el plazo establecido (mínimo 45 días) examinen el Plan de la Huerta previo, el *Informe de Sostenibilidad Ambiental y el Estudio de Paisaje Preliminar* y en su caso formulen las observaciones pertinentes todo ello con arreglo a lo establecido en el *artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril*, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

7.3. ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA

7.3.1. Actividades culturales

a. Seminario Alternativas para la Huerta de Valencia

Se prevé la realización de un seminario abierto a todo el público interesado que bajo el título *Alternativas para la Huerta de Valencia* permita el debate y reflexión propositiva en torno al presente y futuro de la Huerta.

b. Jornada Internacional de Paisaje. Paisajes Culturales Milenarios

Se celebrará un Congreso Internacional titulado *Paisajes Culturales Milenarios* en el que se tratarán y debatirán proyectos relacionados con la protección y gestión de espacios periurbanos de alto valor ambiental, cultural y paisajístico.

7.3.2. Actividades educativas

a. La maleta viajera

Con el objeto de poder transmitir los valores culturales, históricos, medioambientales y paisajísticos de la huerta y su problemática actual en centros de primaria, ESO y bachillerato y en asociaciones o agrupaciones, se ha previsto una serie de sesiones informativas e interactivas en las que se hará uso de una miniexposición y de distintos materiales gráficos contenidos en la llamada *maleta viajera* de la Huerta.

b. Cuaderns de l'Horta

Los Cuaderns de L'Horta consistirán en una serie de materiales didácticos sobre la Huerta de Valencia elaborados específicamente para facilitar al profesorado de enseñanza primaria, ESO y bachillerato la transmisión a sus alumnos de los valores, problemática y acciones propuestas por el Plan de la Huerta para la protección de la Huerta de Valencia.

c. La barraca didáctica

Acción didáctica ubicada en una barraca y/o alquería tradicional que

disponga de terreno de huerta. Se establecerá una programación en módulos de media o jornada entera para escolares y grupos familiares o de adultos en la que el personal docente realizará explicaciones y actividades sobre la vida tradicional en la huerta y las labores agrícolas asociadas.

A través de esta actividad se pretende mejorar el conocimiento directo de algunas técnicas agrícolas y de los cultivos característicos de la huerta así como el conocimiento de la arquitectura rural Valenciana: la barraca y la alquería.

7.3.3. Actividades recreativas

a. *Rutas por la Huerta*

Durante la fase de consulta se organizará desde los Ayuntamientos de los municipios del Área Metropolitana de Valencia y en colaboración con la *Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda* diversos encuentros con asociaciones vecinales, culturales, deportivas, etc. destinados a realizar actividades vinculadas a la Huerta y entre las que se podrán incluir excursiones o *passejades per l'horta* con paradas programadas en restaurantes locales, museos y espacios de interés cultural, ambiental o paisajístico.

8. RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

La evaluación del proceso de participación persigue dos objetivos. Por un lado hacer transparente el proceso de participación y dar a conocer a los participantes cómo se han utilizado y gestionado sus contribuciones. Por otro, proporcionar a la *Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda* una valiosa información sobre el grado de aplicación del Plan de la Huerta y sobre posibles mejoras a realizar en fases siguientes. La evaluación del proceso de participación y la incorporación de los resultados incluirá:

a) Revisión y análisis de las aportaciones y comentarios de las partes interesadas

En los momentos clave del proceso de seguimiento del Plan de la Huerta, se realizarán informes donde, de forma breve y clara, se analizarán las aportaciones y puntos de vista de las partes interesadas en relación con el Plan. Dichos informes se integrarán en los que, semanalmente, se insertarán en la página web del Plan de la Huerta.

b) Evaluación del proceso de participación

Se evaluará y medirá de forma continuada tanto el grado de respuesta a las actividades incluidas en el Plan de Participación, como la efectividad de dichas actividades.

c) Incorporación de los resultados obtenidos

Se preverán los mecanismos necesarios para asegurar la adecuada incorporación de las conclusiones del Plan de Participación Pública en la Versión Preliminar del Plan de la Huerta, rectificando aquellos aspectos que sea oportuno.

d) Diseño de un programa de actividades

Se diseñará un programa de actividades para la fase de seguimiento cuyo objetivo será la promoción y difusión de los valores de la Huerta a través de programas de televisión, concursos de fotografía, obras itinerantes, actividades educativas en colegios, etc.

9. PUBLICIDAD Y SEGUIMIENTO

Tras la aprobación definitiva del Plan de la Huerta por los órganos autonómicos se procederá a su anuncio por los mismos medios que se anunció el inicio del proceso de consulta pública.

Los documentos definitivamente aprobados estarán a disposición del público en la página web de la *Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda*.

Se hará pública la Declaración que resuma los siguientes aspectos:

1. De qué manera se han integrado en el Plan los aspectos ambientales y paisajísticos.
2. Cómo se han tomado en consideración: el estudio de paisaje, el informe de sostenibilidad ambiental, los resultados de las consultas, la memoria ambiental, así como, las discrepancias que hayan podido surgir en el proceso.
3. Las razones de la elección de la alternativa aprobada, en relación con las alternativas consideradas en el Plan.

La Generalitat redactará con periodicidad fijada en la aprobación del Plan un informe de seguimiento que será puesto a disposición del público en la página web, basado en los indicadores ambientales y de paisaje establecidos a tal fin.

ANEXO II

**CONTENIDO DEL PLAN DE ACCIÓN
TERRITORIAL DE PROTECCIÓN DE LA
HUERTA DE VALENCIA**

Versión Preliminar

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN

MEMORIA INFORMATIVA

1. Introducción

2. Análisis y diagnóstico. Estudios temáticos

- 2.0. Marco territorial
- 2.1. Estudio del patrimonio cultural
- 2.2. Estudio hidrológico e hidráulico
- 2.3. Estudio del paisaje visual
- 2.4. Estudio de las actividades socioeconómicas
- 2.5. Estudio del patrón ecológico y social
- 2.6. Estudio de morfología y estructura urbana
- 2.7. Estudio del planeamiento urbanístico
- 2.8. Estudio de las afecciones territoriales

3. Conclusiones: diagnóstico del estado actual

- 3.1. Síntesis y diagnóstico
- 3.2. Recursos paisajísticos

PLANOS DE INFORMACIÓN

- PI-1. Red hidráulica histórica
- PI-2. Red de poblamiento histórico
- PI-3. Red de comunicación histórica
- PI-4. Elementos culturales
- PI-5. Comunidades de regantes
- PI-6. Áreas visibles desde carreteras y caminos.
Afección visual desde carreteras
- PI-7. Calidad paisajística
- PI-8. Vegetación y Hábitats
- PI-9. Espacios Naturales Protegidos
- PI-10. Capacidad agrológica del suelo
- PI-11. Riesgo de inundación
- PI-12. Eficiencia del riego
- PI-13. Clasificación del suelo (Planeamiento vigente Abril 2008)
- PI-14. Calificación del suelo (Planeamiento vigente Abril 2008)
- PI-15. Clasificación del suelo (Planeamiento en tramitación Abril 2008)
- PI-16. Calificación del suelo (Planeamiento en tramitación Abril 2008)
- PI-17. Infraestructuras planeadas

DOCUMENTOS DE ORDENACIÓN

MEMORIA DE ORDENACIÓN

1. Introducción

2. Fundamentos, justificación y alcance del pat

- 2.1. Fundamentos del plan
- 2.2. Justificación del plan
- 2.3. Alcance y contenido del plan
- 2.4. Ámbitos del Plan
- 2.5. Determinaciones y efectos

3. Síntesis del diagnóstico

- 3.1. Fortalezas
- 3.2. Oportunidades
- 3.3. Debilidades
- 3.4. Amenazas

4. Objetivos y estrategias del plan

- 4.1. Objetivo básico: la protección de la Huerta
- 4.2. Objetivos del Plan
- 4.3. Estudio de alternativas
- 4.4. Estrategias y objetivos instrumentales del plan

5. Procedimiento de desarrollo y aprobación del pat

6. El modelo de Protección

- 6.1. El régimen de protección
- 6.2. Crecimiento urbano previsto
- 6.3. Régimen de usos
- 6.4. Protección de los elementos estructurantes del Paisaje y del patrimonio cultural.
- 6.5. Régimen transitorio

7. El modelo de uso público

- 7.1. Red de corredores verdes
- 7.2. Conexión de los parques urbanos con las áreas recreativas de la Huerta
- 7.3. Mejora de la accesibilidad pública a la Huerta "Portes a l'Horta"
- 7.4. Red de "Punts de trobada" o espacios públicos en la red de corredores paisajísticos
- 7.5. Recuperación de la cultura social y agrícola tradicional "Museos vivos"
- 7.6. Red de "Alquerías-escola" y centros de cultura de la Huerta
- 7.7. Gastronomía y productos de la Huerta
- 7.8. Creación de "Hortes urbanes"
- 7.9. Red de hoteles rurales con encanto
- 7.10. Miradores
- 7.11. Concienciación ciudadana

8. El modelo de integración paisajística de las infraestructuras y borde urbano

- 8.1. Integración paisajística de infraestructuras
- 8.2. Tratamientos de bordes urbanos

9. Fórmulas sostenibles de gestión y financiación

- 9.1. Introducción
- 9.2. Acciones y programas para la preservación de la huerta
- 9.3. Propuesta de fórmulas mixtas sostenibles de gestión y financiación
- 9.4. Creación de un ente gestor

10. Instrumentos necesarios con carácter complementario al Plan

- 10.1. Conveniencia de una figura de protección específica
- 10.2. Conveniencia de redactar un Plan de Recuperación de la fachada litoral del norte de Valencia

PLANOS DE ORDENACIÓN

- PO-1. Propuesta de zonificación
- PO-2. Propuesta de zonificación e integración de infraestructuras de transporte
- PO-3. Uso Público y Recreativo

ANEXO. CATÁLOGO PRELIMINAR DE BIENES Y ESPACIOS RURALES PROTEGIDOS

Introducción

1. Estudio de las unidades de paisaje históricas

- U.P.[01] Huerta de Moncada-extremales
- U.P.[02] Huerta de Moncada-zona final
- U.P.[03] Huerta de Moncada-zona central

- U.P.[04] Huerta de Moncada-acequia madre
- U.P.[05] Huerta de l'Arc de Moncada
- U.P.[06] Huerta de Alboraya-Almàssera
- U.P.[07] Huerta de Sant Miquel dels Reis
- U.P.[08] Huerta de Petra
- U.P.[09] Huerta de Burjassot-Borbotó-Carpesa (Tormos)
- U.P.[10] Huerta de Campanar-Riu Vell
- U.P.[11] Huerta de Manises-Paterna
- U.P.[12] Huerta de Quart-Aldaia
- U.P.[13] Huerta de Xirivella
- U.P.[14] Huerta de Bennàger
- U.P.[15] Huerta de Rovella-Francs
- U.P.[16] Huerta de Mislata-Andarella
- U.P.[17] Huerta de Faitanar
- U.P.[18] Huerta de Favara
- U.P.[19] Huerta de Castellar-Oliverar
- U.P.[20] Huerta de la Sèquia de l'Or-arrosals de la Albufera
- U.P.[21] Huerta de Picanya i Paiporta

2. **Listado de elementos inventariados**
3. **Fichas de elementos de arquitectura hidráulica**
4. **Fichas de elementos arquitectónicos**

DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN, EVALUACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJE

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

1. **Introducción**
2. **Marco legal**
3. **Objetivos del Proceso de Participación**
4. **Contenido del Plan de Participación**
5. **Fases del Plan de Participación y temas a tratar en cada una de ellas**
6. **Agentes implicados y funciones de los participantes**
7. **Actividades de participación**
 - 7.1. Suministro y acceso a la información del PAT
 - 7.2. Consulta y concertación
 - 7.3. Actividades de concienciación ciudadana
8. **Resultados y evaluación del proceso de participación**
9. **Publicidad y seguimiento**

Anexo I. Fases del plan de consulta y participación pública del Plan de la Huerta

Anexo II. Programa de actividades

Anexo III. Calendario de actividades de participación

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

1. **Introducción**
2. **Síntesis del contenido y objetivos principales del Plan, y relaciones con otros planes y programas conexos**
3. **Características ambientales del territorio**

4. **Situación actual: aspectos relevantes y escenarios posibles**
5. **Objetivos de protección ambiental**
6. **Evaluación de los objetivos del PAT**
7. **Evaluación de Estrategias y acciones/directrices del Plan**
8. **Evaluación del Sistema de Gestión y Financiación**
9. **Evaluación de la propuesta de ordenación**
10. **Medidas preventivas y de integración ambiental**
11. **Medidas de seguimiento mediante la utilización de indicadores de sostenibilidad**
12. **Conclusiones**
13. **Anexo I.** Informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan
14. **Anexo II.** Cartografía

ESTUDIO PRELIMINAR DE PAISAJE

0. Prólogo

1. Información del territorio

- 1.1. Delimitación ámbito territorial
- 1.2. Estructura formal del paisaje
- 1.3. Sistemas de vegetación y hábitats
- 1.4. Implantación humana
- 1.5. Estructura visual
- 1.6. Afecciones y planes territoriales

2. Caracterización del paisaje. Ámbito estricto

- 2.1. Delimitación del ámbito estricto
- 2.2. Caracterización de recursos paisajísticos de interés ambiental
- 2.3. Caracterización de recursos paisajísticos de interés cultural y patrimonial
- 2.4. Caracterización de recursos paisajísticos de interés visual
- 2.5. Caracterización de las Unidades de Paisaje

3. Análisis visual del paisaje

- 3.1. La imagen del paisaje
- 3.2. El carácter del paisaje
- 3.3. La alteración del paisaje
- 3.4. La visibilidad del paisaje

4. Valoración y objetivos de calidad paisajística

- 4.1. Valor paisajístico
- 4.2. Objetivos de calidad paisajística

5. Medidas y acciones para el cumplimiento de los objetivos de calidad paisajística

- 5.1. Delimitación del Sistema de Espacios Abiertos
- 5.2. Definición del Programa Estratégico de Paisaje

Anexos al estudio preliminar de paisaje

A I_Plan de participación pública

A II_La vegetación en la Huerta

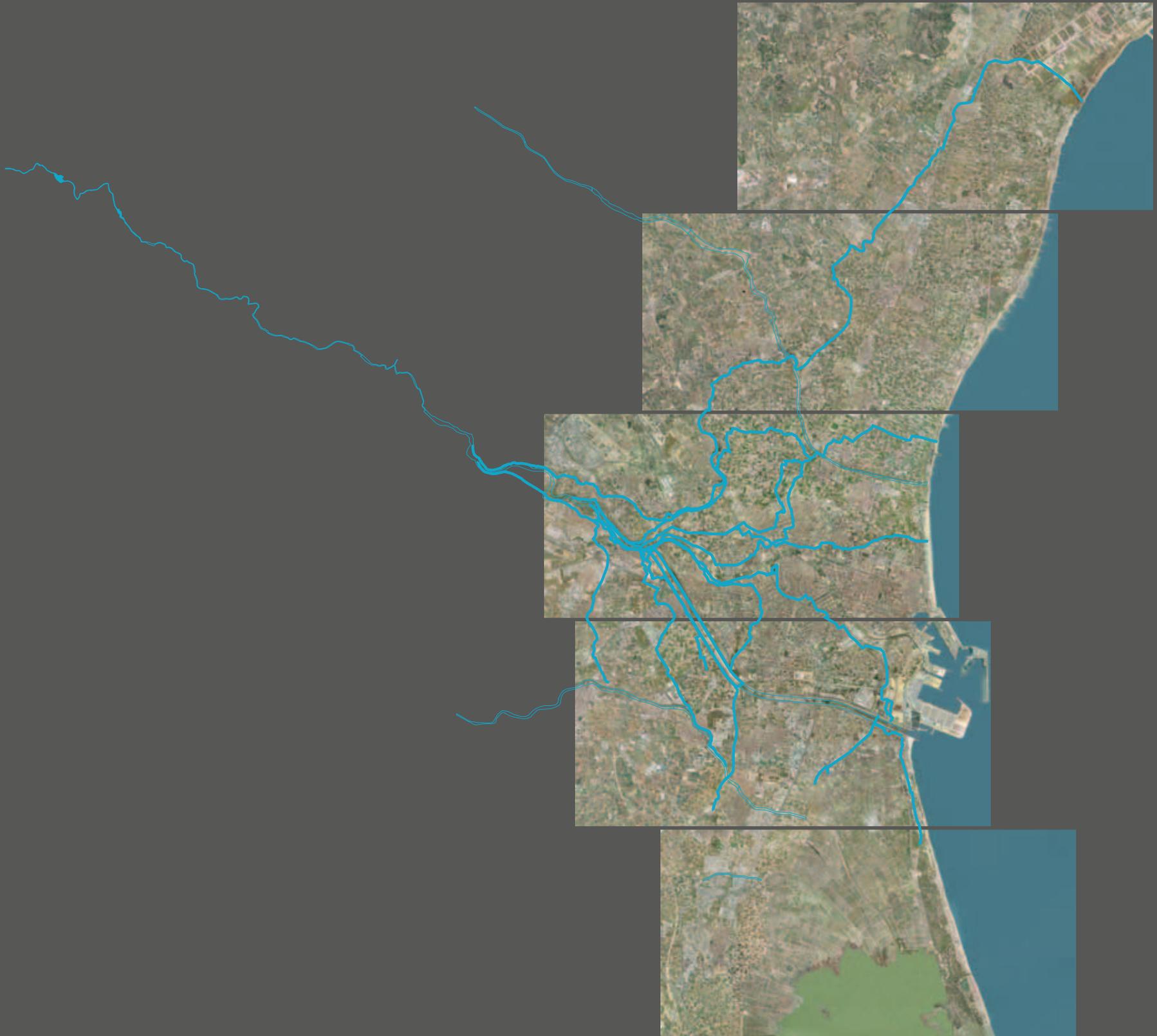
A III_El hábitat disperso en la Huerta. Alquerías y barracas

A IV_La infraestructura del riego en la Huerta. Red de acequias

LA HUERTA DESDE EL AIRE

ORTOFOTOS 2006

Cedidas por el Instituto Cartográfico Valenciano







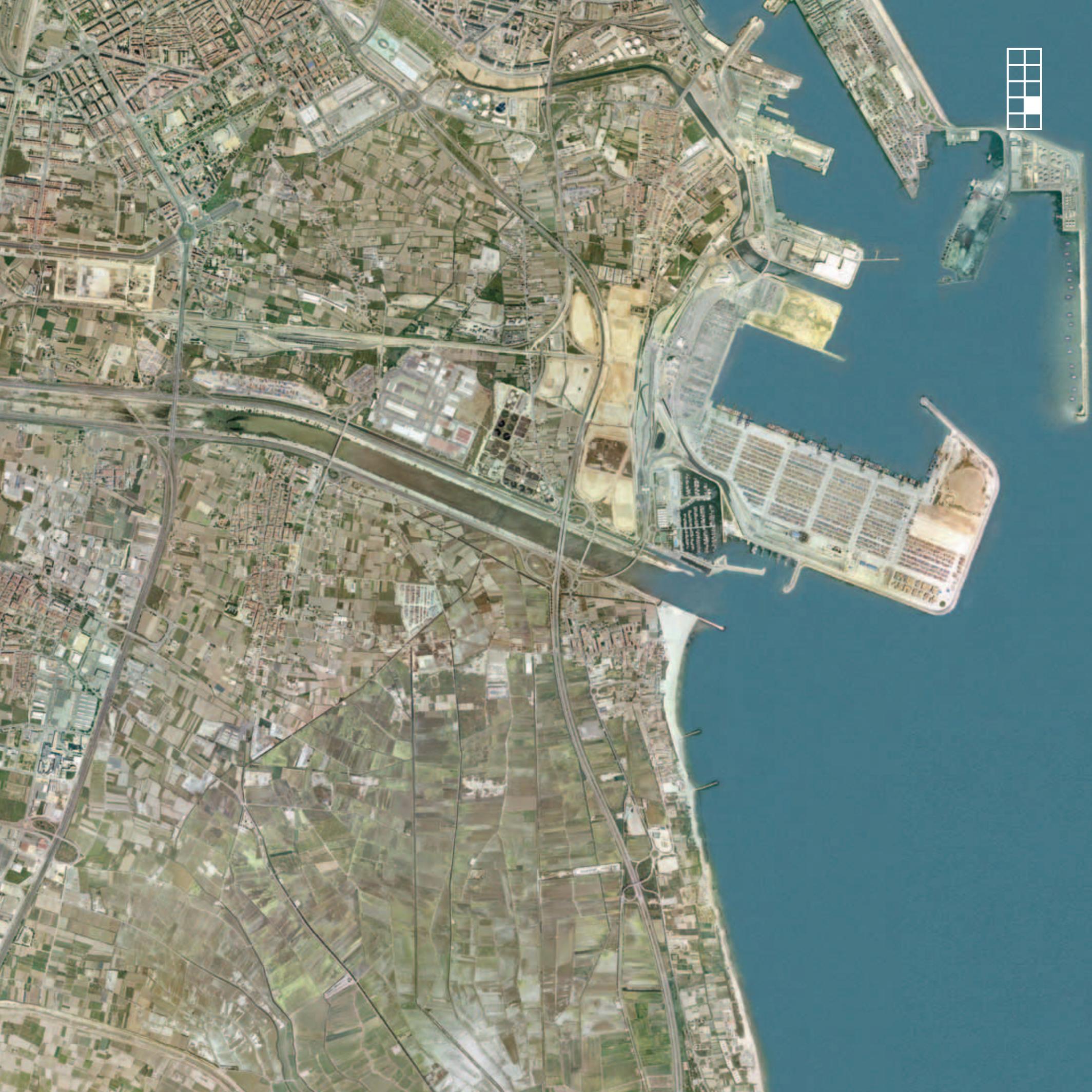




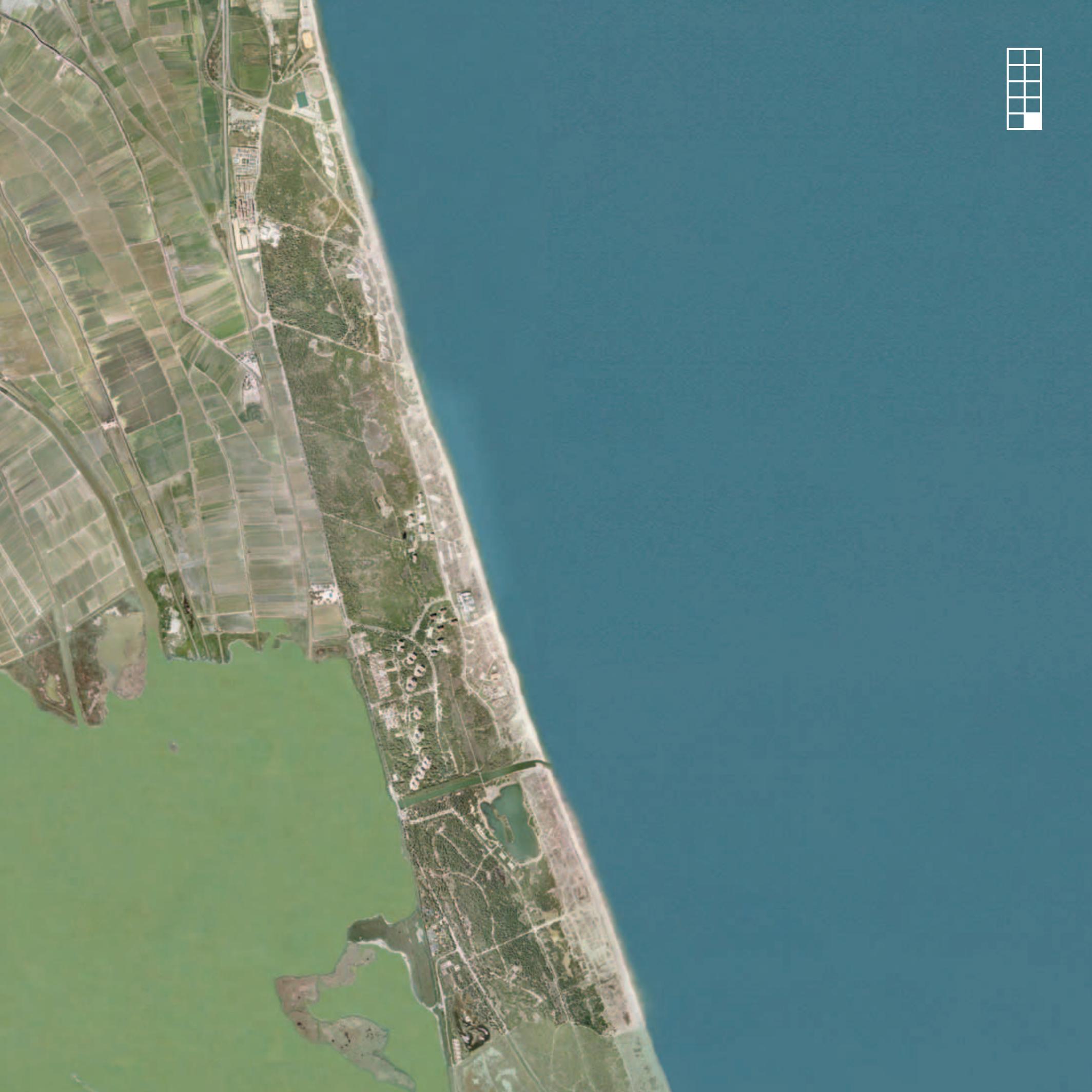












PUBLICACIÓN

Autor

Arancha Muñoz Criado

Revisión textos

Sergio Esparza

Javier Obarti

Coordinación gráfica

Ignacio Díez

Andreas Huss

Fotografía

Bruno Almela

Diseño y maquetación

BOSCO

Imprime

La Imprenta

Impreso en papel Idéal, sin madera, ECF, sin ácido, reciclable y biodegradable.

Cumple la norma de permanencia ISO 9706. Se produce en fábricas certificadas que cumplen con las normas de calidad, ISO 9001 y de protección del medio ambiente, ISO 14001.